



Buenos Aires, *S* de septiembre de 2012

RES. PRESIDENCIA N° 890 /2012

VISTO:

La Actuación CM N° 16665/2012, la Res. CM N° 337/12 y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Actuación CM N° 16665/2012 el Dr. Sergio Alejandro Benavidez, Secretario en lo Penal, Contravecional y de Faltas solicitó asistencia económica para concurrir a la actividad "Asistencia de Elecciones Presidenciales USA y actividades relacionadas" en Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica, del 5 al 9 de noviembre de 2012.

Que conforme lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012 la asignación de viáticos será competencia de la Presidencia del Consejo de la Magistratura, previo dictamen del Presidente de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, en cuanto al mérito académico o institucional del evento a concurrir y del Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones en cuanto a la conveniencia económica del gasto.

Que en virtud de ello, tomó intervención la Presidencia de la Comisión de Fortalecimiento Institucional, quien declaró de mérito institucional la actividad que motiva la petición, mediante Dictamen Pres. N° 22 CFIPEyPJ.

Que el Sr. Presidente de la Comisión de Administración Financiera, Infraestructura y Tecnologías de la Información y Telecomunicaciones mediante Dictamen Pres. CAFITIT N° 22/2012 propuso a esta Presidencia que corresponde otorgar la contribución económica solicitada al Dr. Sergio Alejandro Benavidez para concurrir a la actividad "Asistencia de Elecciones Presidenciales USA y actividades relacionadas" a realizarse del del 5 al 9 de noviembre de 2012 en Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica.

Que habiendo dado cumplimiento a lo establecido en el Art. 5° de la Res. CM N° 337/2012, corresponde hacer lugar a la solicitud del Dr. Sergio Alejandro Benavidez.

Que por último, sin perjuicio de los dictámenes de la Comisión de Fortalecimiento Institucional y de la Comisión Administración y Financiera y de la importancia en relación al conocimiento que se adquiriera en la mencionada actividad, dado que el interesado no tiene a su cargo cuestiones electorales y en consecuencia no se relaciona con la actividad principal, esta Presidencia considera oportuno hacer lugar solo al pago de los pasajes.

Por ello, y en ejercicio de las atribuciones otorgadas por el Art. 25, Inc. 4 de la Ley N° 31 y sus modificatorias,

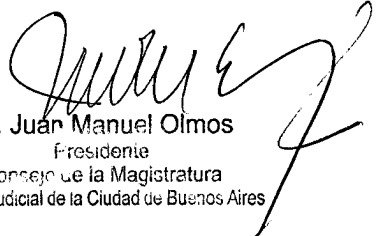
**LA PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE LA MAGISTRATURA
DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES
RESUELVE:**

Art. 1°: Otorgar al Dr. Sergio Alejandro Benavidez la suma de Pesos Nueve Mil Trescientos (\$ 9300.-) en concepto de pasajes para concurrir a la actividad "Asistencia de Elecciones Presidenciales USA y actividades relacionadas" a realizarse del 5 al 9 de noviembre de 2012 en Washington DC, Estados Unidos de Norteamérica.

Art. 2°: A los efectos de la rendición de cuentas, el beneficiario deberá cumplimentar lo establecido en el Art. 11 del Anexo I de la Resolución CM N° 337/2012.

Art.3°: Regístrese, comuníquese a los Sres. Consejeros, notifíquese al Sr. Administrador General, a la Secretaría Legal y Técnica, a la Secretaría de Coordinación, al Dr. Sergio Alejandro Benavidez, a la Dirección de Programación y Administración Contable, publíquese en la página de Internet www.jusbaires.gov.ar, y oportunamente, archívese.

RES. PRES. N° 890/2012


Dr. Juan Manuel Olmos
Presidencia
Consejo de la Magistratura
Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires